

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. Se levanta el acta para la verificación de los candidatos/as inscritos/as al Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Resolución de Conflictos de la localidad de Suba. A continuación, se presentan los resultados de dicha revisión:

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE CANDIDATO(A)	DECISIÓN
Un/a representante de ONG'S que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos	No se presentaron inscritos	Se declara desierta
Un/a representante de las organizaciones reconocidas por el Gobierno Nacional, que agrupen a miembros desmovilizados, excombatientes y/o reinsertados	Lidia Aguilar Silva	Cumple
Un/a representante de las organizaciones que trabajan por el logro de la paz	Mario Ernesto Castellar Chiquillo	Cumple
Un/a representante de las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer	No se presentaron inscritos	Se declara desierta
Dos representantes elegidos por la sociedad civil	Lady Dayana Rojas Castro	Cumple
	Carlos Alberto Carvajal Pérez	Cumple

Dados estos resultados y teniendo en cuenta el parágrafo quinto del artículo séptimo del Decreto Local 005 de 23 de marzo de 2023, el cual señala lo siguiente:

PARAGRAFO QUINTO. En el caso de presentarse la inscripción de un solo candidato por algún espacio de participación, no será necesario adelantar proceso de elección y se realizará su designación como representante de Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Suba de forma directa.

Se procederá a nombrarlos como delegados de los espacios de participación a los que se inscribieron, a través de resolución que se emitirá desde Alcaldía Local de Suba. Por lo tanto, el proceso de elección de representantes al Consejo se suspenderá.

Se cierra el ejercicio de revisión de los candidatos/as inscritos siendo las 3:00 pm del día 15 de septiembre.

Firma:



GUSTAVO EDUARDO GAONA GARCÍA
Contratista Oficina de Participación FDS
Referente de Víctimas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de abril de 2019
2 de 2